SGE1- 160

Apartadó, 19 de enero de 2026

EL SUBSECRETARIO DE TALENTO HUMANO

DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ

CERTIFICA:

Que en la actual estructura administrativa municipal y conforme al respectivo manual de funciones establecido mediante Decreto No 250 de 2022 y Decreto 403 de 2024 no se evidencia empleos ni funciones, en la planta relacionadas de manera concreta con "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL EQUIPO TÉCNICO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA FORMULACIÓN Y REGISTRO DE PROYECTOS EN LAS PLATAFORMAS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO EN EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS ESTRATÉGICOS PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL**".

LUIS CARLOS ALVAREZ CHAVERRA
Subsecretaría de Talento Humano

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co